



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA  
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 001 DE 1999 Y NORMAS  
AFINES - VIGENCIA 2021**

**Marzo de 2022**

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. CRITERIOS .....	5
4. METODOLOGÍA.....	6
5. RESULTADOS .....	6
5.1. Circular Externa No. 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Verificación del uso legal de software en la entidad.....	6
5.1.1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?.....	6
5.1.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?.....	8
5.1.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?.....	14
5.1.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad? .....	16
5.2. Contratos suscritos en la vigencia 2021, mediante los cuales la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software.....	18
5.3. Directiva Presidencial 02 de 2002 - Realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.....	19
5.4. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Respeto al derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas, debiendo mencionar el nombre del autor en cada una de las utilidades de la obra, salvo cuando esta mención resultare incompatible con el ejercicio de los derechos que corresponden a la entidad.....	21
5.5. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 – Cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen, a las modalidades de explotación y, si la transferencia es total o parcial, temporal o permanente, contenidas en los actos o contratos por los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos.....	21
5.6. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor.....	28
5.7. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Diseño y desarrollo de campañas que propendan por la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad.....	29
6. REPORTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - CIRCULAR No. 12 DEL 2 DE FEBRERO DE 2007, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.....	30
7. CONCLUSIONES.....	31

## TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Datos de licencia Office E3 Open – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC .....	11
Ilustración 2: Datos de licencia Office 365 Plan E1 Archiving Open – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC .....	11
Ilustración 3: Certificado de licencia antivirus – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC .....	11
Ilustración 4: Dispositivos administrados con licencia antivirus – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC.....	12
Ilustración 5: Confirmación compra licencia Sandblast Agent y Vpn s – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC .....	12
Ilustración 6: Instalación licencia Sandblast Agent y Vpn s – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC .....	13
Ilustración 7: Detalles de licencia Windows Server Call – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC.....	13
Ilustración 8: Instalación de Firewall – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC .....	15
Ilustración 9: Mensaje al intento de instalar programa – Fuente: Oficina de Control Interno .....	15
Ilustración 10: Mensaje al intento de bajar información de USB – Fuente: Oficina de Control Interno .....	16
Ilustración 11: Relación de Documentos Proceso: Gestión de Recursos Físicos – Fuente: SIG PARTICIPO .....	17
Ilustración 12: Consulta de proceso de contratación - Fuente: Secop II .....	19

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Consolidado de equipos de cómputo – Fuente: Secretaria General.....	7
Tabla 2: Listado de equipos de cómputo inspeccionados – Fuente: Oficina de Control Interno .....	8
Tabla 3: Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2021– Fuente: Secretaría General .....	10
Tabla 4: Licencias del Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2021 comprobadas – Fuente: Oficina de Control Interno.....	10
Tabla 5: Relación contratos de la vigencia 2021 para adquisición y/o renovación las licencias de programas o aplicativos o software – Fuente: Secretaria General.....	18
Tabla 6: Relación contratos de la vigencia 2021 mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor – Fuente: Secretaria General.....	26
Tabla 7: Muestra de contratos de Prestación de Servicios – Fuente: SECOP II .....	28

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 001 DE 1999 Y NORMAS AFINES - VIGENCIA 2021

El 25 de febrero de 1999 se expidió la Directiva Presidencial No. 01, relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos. A través de la circular No. 12 del 2 de febrero de 2007, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor instruyó a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos.

Luego, a través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad, la realización de programas periódicos de capacitación para funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador, conforme a lo establecido en las normas vigentes, aplicables a la entidad, mediante la evaluación de evidencias.

### 2. ALCANCE

Actividades relacionadas con los derechos de autor, ejecutadas en la entidad durante el periodo evaluado, inventario de los equipos de cómputo y licencias de software en servicio en el Instituto con corte a 31 de diciembre de 2021, contratos suscritos para adquisición de obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, instrucciones o directrices o campañas o capacitaciones impartidas o procedimientos en relación con la adquisición o respeto a los derechos de autor y conexos durante la vigencia 2021 con corte a 28 de febrero de 2022.

### 3. CRITERIOS

Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999.

Asunto: Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos

Circular 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Asunto: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)

#### 4. METODOLOGÍA

Se estudiaron las Directivas Nos. 001 y 002 de 1999 y 2002 respectivamente, emitidas por la Presidencia de la República, las circulares 004, 012 y 017 de 2006, 2007 y 2011 respectivamente, originadas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor para identificar las obligaciones y directrices que debieron ser observadas y cumplidas por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal con el fin de evaluar su cumplimiento.

Se solicitó y analizó la información y evidencias documentales suministradas por la Secretaría General como responsable de administrar los bienes muebles e inmuebles de la entidad, entre ellos los equipos de cómputo, los contratos de adquisición y/o renovación de las licencias de programas o aplicativos o software, impartición de capacitaciones para los funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador durante el año 2021, contratos de la vigencia 2021, mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, o encarguen la elaboración de éstas, desarrollo de campañas que propendan por la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad, procedimientos adoptados en la entidad para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor y acciones para el respeto al derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

#### 5. RESULTADOS

En cumplimiento del ordenamiento dado a las Oficinas de Control Interno, se procedió a identificar los aspectos evaluables a la luz de las normas, obteniendo los siguientes resultados.

Se recibió de la Secretaría General de la entidad por medio de comunicación interna con radicado No. 20222000006843 del día 23 de febrero de 2022, respuesta a la solicitud de la Oficina de Control Interno, realizada mediante comunicación interna con radicado No. 20221400006073 de febrero 16 de 2022, respecto al cumplimiento de la siguiente normatividad:

##### 5.1. Circular Externa No. 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Verificación del uso legal de software en la entidad.

##### 5.1.1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?

*Entiéndase por equipos de cómputo un dispositivo electrónico que almacena información y que la muestra en una interfaz disponible para nuestro uso.*

Se recibió de la Secretaría General de la entidad el documento en formato Excel, denominado "Anexo 1 Inventario Equipos de Cómputo", el cual presenta la relación desagregada de equipos de cómputo, ordenada por placa, descripción, el usuario, el estado, dependencia y clase de equipo a 31 de diciembre de 2021.

De modo accesorio, se consolidó la información de los equipos de cómputo de la entidad, clasificada de la siguiente forma:

CLASE DE EQUIPO	MARCA					OTROS	TOTAL POR CLASE
	LENOVO	ACER	HP	IMAC	DELL		
ESCRITORIO	483	0	50	10	0	29	572
PORTATIL	40	2	55	0	19	5	121
ESTACIÓN DE TRABAJO	0	0	6	0	0	0	6
SERVIDOR	0	0	8	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>523</b>	<b>2</b>	<b>119</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>34</b>	<b>707</b>

Tabla 1: Consolidado de equipos de cómputo – Fuente: Secretaría General

La tabla anterior muestra que la entidad con corte a 31 de diciembre de 2021, contaba con un total de 707 equipos de cómputo, clasificados según la clase de equipo y la marca.

Evidencias aportadas:

Anexo 1 Inventario Equipos de Cómputo

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno con base en el “*Inventario de equipos de cómputo*” recibido de la Secretaría General de la entidad, seleccionó una muestra aleatoria no estadística con el fin de inspeccionar físicamente los equipos y verificar la veracidad de la descripción de los equipos de cómputo; así como el sistema operativo instalado en los mismos; obteniendo el siguiente resultado:

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
1	9577	COMPUTADOR HP TODO EN UNO 20190115	VILLARRAGA VENEGAS EDGAR ALFONSO	ASIGNADO	RECURSOS FÍSICOS	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
2	9565	COMPUTADOR HP TODO EN UNO 20190115	CONTRERAS SUAREZ JULIO HERNAN	ASIGNADO	GESTIÓN DOCUMENTAL	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
3	9840	COMPUTADOR AIO HP 600 G6 PRO ONE	ROBLES CARDENAS ADRIANA	ASIGNADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
4	8985	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	ROBLES CARDENAS ADRIANA	ASIGNADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
5	8970	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	MENDOZA RODRIGUEZ ELISA ANGELA	ASIGNADO	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS COMUNALES	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
6	9576	COMPUTADOR HP TODO EN UNO 20190115	AGUDELO NIÑO EDUARDO MISAEL	ASIGNADO	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS COMUNALES	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
7	8948	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	MELENDEZ GUEVARA CLAUDIA MARCELA	ASIGNADO	OFICINA ASESORA JURIDICA	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
8	9579	COMPUTADOR HP TODO EN UNO 20190115	REINA OTERO ALEXANDER	ASIGNADO	DIRECCIÓN GENERAL	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
9	9039	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	APRAEZ TORO ELENA	ASIGNADO	OFICINA ASESORA JURIDICA	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
10	8961	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	CASTAÑEDA VASQUEZ PAULA LORENA	ASIGNADO	OFICINA ASESORA JURIDICA	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
11	9053	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	PACHECO RODRIGUEZ PABLO CESAR	ASIGNADO	SECRETARIA GENERAL	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
12	8987	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	GOMEZ ANGULO MARIA VICTORIA	ASIGNADO	CONTRATOS	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
13	9032	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	BUITRAGO DUQUE LUZ ANGELA	ASIGNADO	TALENTO HUMNAO	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
14	8979	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	RODRIGUEZ OLARTE JUAN IGNACIO	ASIGNADO	RECURSOS FISICOS	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
15	9575	COMPUTADOR HP TODO EN UNO 20190115	NOVOA RODRIGUEZ MARY SOL	ASIGNADO	GESTIÓN DOCUMENTAL	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
16	9006	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	MELO GARNICA SONIA PATRICIA	ASIGNADO	GERECIA DE PROYECTOS	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
17	8835	COMPUTADOR	MARISOL NOVOA	ASIGNADO	GESTIÓN DOCUMENTAL	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
18	9835	COMPUTADOR AIO HP 600 G6 PRO ONE	MERCHAN HERNANDEZ LUIS ARMANDO	ASIGNADO	OFICINA ASESORA JURIDICA	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
19	7689	CPU LENOVO 2012	ANGEL AROS LUIS FERNANDO	ASIGNADO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO
20	8945	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	CHINOME SOTO EDGAR ALFONSO	ASIGNADO	ALMACEN	ESCRITORIO	WINDOWS 10 PRO

Tabla 2: Listado de equipos de cómputo inspeccionados – Fuente: Oficina de Control Interno

Una vez realizado el ejercicio de verificación in situ, se evidencio que la información de la muestra contenida en el inventario de equipos de cómputo fue veraz en un 100%.

En consecuencia, la información recibida de la Secretaria General sobre el total de equipos de cómputo que posee la entidad a 31 de diciembre de 2021, se constituye en la base de datos para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

### 5.1.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

*Entiéndase por software – según la RAE como el conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas que permiten ejecutar distintas tareas en una computadora.*

*Entiéndase por licencia de software, la autorización que otorga un autor o autores que permite el derecho a terceras personas de utilizar su creación o recurso.*

La Secretaría General, expreso “De conformidad con la normatividad vigente en materia de uso de software, la totalidad de aplicaciones y programas instalados en los equipos que se encuentran en uso cumplen con los requisitos exigidos para su operación”.

La siguiente tabla, relaciona el inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2021, que posee la entidad, el cual fue recibido de la Secretaría General de la entidad:

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APLICATIVO O SOFTWARE	VERSION	CANT	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	ADOBE ACROBAT PRO MULTILENGUAJE	2019	10	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
2	INTERNET APPLICATION SERVER STANDARD EDITION	2006	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	IDPAC
3	MICROSOFT OFFICE 2010	2010	165	CORPORATIVO	1 LIMITADA	IDPAC
4	OFICCE 365 E3 OPEN	2021	100	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
5	OFICCE 365 PLAN E1 ARCHIVING OPEN	2021	502	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
6	ORACLE DATABASE STANDARD EDITION	2018	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
7	ORACLE DATABASE STANDARD EDITION PARA 1 PROCESSOR PERPETUAL	2018	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
8	ORACLE INTERNET DEVELOPERT SUITE	2018	2	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
9	ORACLE PROGRAMER USER PERPETUAL	2018	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	IDPAC
10	WINDOWS SERVER 2008 ENTERPRICE	2018	6	CORPORATIVO	1 LIMITADA	IDPAC
11	WINDOWS SERVER 2008 ESTÁNDAR	2018	4	CORPORATIVO	1 LIMITADA	IDPAC
12	WINDOWS SERVER 2019 ESTÁNDAR	2019	28	CORPORATIVO	1 LIMITADA	IDPAC
13	WINDOWS SERVER CALL	2019	400	CORPORATIVO	1 LIMITADA	IDPAC
14	AZURE SUBSCRIPTION SERVICES OPEN	2021	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
15	ANTIVIRUS	2021	380	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
16	SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	2020	4	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
17	AUTOCAD LT 2017 * 2	2020	2	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
18	TOAD FOR ORACLE PROFESSIONAL DELL	2020	2	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
19	SOFTWARE DE TRANSCRIPCION A BRAILE DUXBURY	2000	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	IDPAC
20	VEEM BACKUP	2021	30	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
21	MWARE	2020	5	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
22	RENOVACION LICENCIA SIGPARTICPO 14/09/2021	2021	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
23	LICENCIAMIENTO SANDBLAST AGENT y VPN	2021	600	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
24	LICENCIA SOFTWARE MONITOREO ADMINISTRACION DE RED 20201228	2021	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APLICATIVO O SOFTWARE	VERSION	CANT	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
25	LICENCIAMIENTO EQUIPO DE ESCRITORIO 17062021 ARCGIS	2021	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
26	LICENCIA ZIP WinSvrSTDCore 20201224	2021	50	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
27	RENOVACION LICENCIA CHECK POINT 14/10/2021	2021	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
28	LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 09/11/2021	2021	3	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL

Tabla 3: Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2021– Fuente: Secretaría General

**Evidencias aportadas:**

Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2021

Capturas de pantalla sobre la comprobación de licencias de software

Certificados de licencias expedidos por la respectiva compañía proveedora.

**Seguimiento Oficina de Control Interno:**

Con la información del software que utiliza la entidad en cada uno sus equipos de cómputo, la Oficina de Control Interno procedió a revisar la fecha de vencimiento de las licencias como medida preventiva para evitar el uso fraudulento de software y el respeto a los derechos de autor sobre programas de computador.

Se seleccionaron del inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2021 los programas, aplicativo o software con mayor cantidad de licencias, quedando incluidos los siguientes:

OFICCE 365 E3 OPEN  
 OFICCE 365 PLAN E1 ARCHIVING OPEN  
 WINDOWS SERVER CALL  
 ANTIVIRUS  
 LICENCIAMIENTO SANDBLAST AGENT y VPN

La comprobación de las licencias de software se realizó mediante visita in situ a la oficina de sistemas de la entidad el día 3 de marzo de 2022, desarrollándose de la siguiente manera: El ingeniero que atendió la diligencia, procedió a consultar en internet – portal de Microsoft o en los documentos respectivos alojados en el equipo de cómputo, mediante la digitación de las respectivas claves obtenidas al momento de la adquisición, la fecha de vencimiento de cada una de las licencias; arrojando el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APLICATIVO O SOFTWARE	VERSION	CANTIDAD	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	OFICCE 365 E3 OPEN	2021	100	CORPORATIVO	1 LIMITADA	26-04-2022
2	OFICCE 365 PLAN E1 ARCHIVING OPEN	2021	502	CORPORATIVO	1 LIMITADA	14-05-2022
3	WINDOWS SERVER CALL	2019	400	CORPORATIVO	1 LIMITADA	31-10-2018
4	ANTIVIRUS – Producto: Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum	2021	380	CORPORATIVO	1 LIMITADA	29-08-2022
5	LICENCIAMIENTO SANDBLAST AGENT y VPN – Producto: CP-HAR-EP-ADVANCED-1Y	2021	600	CORPORATIVO	1 LIMITADA	06-01-2023

Tabla 4: Licencias del Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2021 comprobadas – Fuente: Oficina de Control Interno

A continuación, se presentan las capturas de pantalla y/o imágenes sobre la comprobación sobre la legalidad de software de la entidad:

- Office 365 E3 Open



Ilustración 1: Datos de licencia Office E3 Open – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

- Office 365 Plan E1 Archiving Open

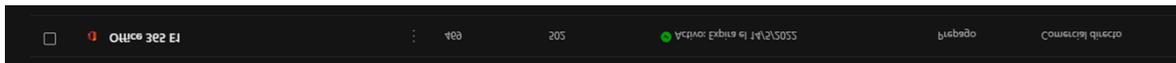


Ilustración 2: Datos de licencia Office 365 Plan E1 Archiving Open – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

- Antivirus Kaspersky Security Center 13.1



## Certificado de licencia

ID de licencia: 2D40-210827-192149-720-1065

Cliente: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL  
AV CLL 22 # 68 C 61 BOGOTÁ, Cundinamarca, Colombia

Nombre del producto	Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum
Localización	Latin America Edición
Volumen de licencia	380 Usuario
Descripción de licencia	380 Nodo
Fecha de licencia	2021-08-27
Tiempo de expiración	2022-08-29 00:00:00 UTC
Tipo de licencia	Renovación
Código de producto	KL4708DATFR

REVENDEDOR: INFOCOMUNICACIONES SAS  
Dirección: Autopista Medellín Km 3.5 Costado Sur Via Siberia Oficina C28, III Bogotá DC Colombia  
Contactos de ventas: Autopista Medellín Km 3.5 Costado Sur Via Siberia Oficina C28. 830.044.415-3  
8415237 Bibiana Devia bibiana@infocomunicaciones.net BOGOTÁ

DISTRIBUIDOR: Nexsys de Colombia S.A.S.  
Dirección: Autopista Medellín Km 2 Via Cota, Cundinamarca, Colombia Colombia  
Contactos de ventas: Tel: 571 - 876 6700  
Solicitud de soporte: Tel: 571 - 876 6700

OFICINA LOCAL - KL LATAM  
Dirección: City of São Paulo, State of São Paulo, at Avenida Queiroz Filho, 1700, tower A, rooms 801, 802, 803 and 804, Via Hamburguesa, Zip Code 05319-000  
Contactos de ventas: For sales or support please, visit [www.kaspersky.com](http://www.kaspersky.com)  
Solicitud de soporte: <http://support.kaspersky.com>

Ilustración 3: Certificado de licencia antivirus – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

**Servidor de administración SERVER > Dispositivos administrados**

**Dispositivos administrados**

Dispositivos Directivas Tareas

Agregar/Quitar columnas Actualizar

Ningún filtro especificado, total de registros: 95

Seleccionar estados:  Crítico: 22  Advertencia: 7  Aceptar: 66

Nombre	Última conexión al S...	Agente de red instalado	Estado de prot...	Versión de L...	Creado
RFISICOS9455	Hace 8 minutos	✓ Sí	⚠ Detenido	11.6.0.233	12/22/2021 12:06:56 PM
RADICACION8481	Hace 8 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.7.0.669	1/4/2022 12:10:00 PM
JURIDICAB06	Hace 3 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	1/6/2022 8:39:53 AM
THUMANO8991	Hace 5 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	10/20/2021 4:17:55 PM
ACOMUNALES7532	Hace 10 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	10/27/2021 9:55:22 AM
TESORERIA7460	Hace 6 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	10/28/2021 12:48:56 PM
ETNIAS9833	Hace 11 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	11/11/2021 3:08:38 PM
TESORERIA7684	Hace 5 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	11/19/2021 8:52:34 AM
JURIDICA9835	Hace 8 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.7.0.669	12/9/2021 10:55:46 AM
COMUNALES050	Hace 9 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	1/6/2022 8:39:54 AM
PROYECTOS018	Hace 5 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	1/6/2022 8:39:54 AM
PROYECTOS020	Hace 10 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	1/6/2022 8:39:55 AM
PH7761	Hace 12 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	1/6/2022 8:39:55 AM
PROYECTOS75757	Hace 14 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	1/6/2022 8:39:56 AM
SGENERAL9842	Hace 1 minuto	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.7.0.669	1/13/2022 10:12:09 AM
OPLA-02	Hace 8 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	3/4/2019 3:02:47 PM
PROYECTOS007	Hace 2 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	3/4/2019 3:02:47 PM
CONTRATOS-06	Hace 7 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	3/4/2019 3:02:47 PM
GERENCIA-07	Hace 6 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	3/4/2019 3:02:48 PM
CINTERNO-L01	Hace 6 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	3/4/2019 3:02:48 PM
PROYECTOS003	Hace 2 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	3/4/2019 3:02:49 PM
JARIAS	Hace 10 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	3/4/2019 3:02:49 PM
TESORERIA-01	Hace 8 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	3/18/2019 9:47:37 AM
JURIDICAB957	Hace 1 minuto	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	8/17/2021 6:43:32 PM
ALMACEN8945	Hace 14 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	9/6/2021 2:47:38 PM
BIBLIOTECA05	Hace 3 minutos	✓ Sí	🔄 En ejecución	11.6.0.394	9/15/2021 1:26:35 PM

Ilustración 4: Dispositivos administrados con licencia antivirus – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

- Licenciamiento Sandblast Agent y Vpn

**Check Point**  
SOFTWARE TECHNOLOGIES LTD

SALES - WORLD - NEXT GENERATION  
WELCOME TO THE FRONT OF CYBER SECURITY

**Sales Order 16499282**

December 23, 2021

Dear Valued Check Point Customer,  
Thank you for choosing Check Point as your security solutions partner. We look forward to making your business more secure. For updates and additional resources please continue to visit your [User Center/PartnerHub](#) site.

Please see the confirmation to your purchase order, as it has been recorded in our database.

Partner Name: Westcon Group Colombia Country: Colombia PO Number: CPN7648CP-CD PO Date: December 22, 2021 Quote Number: No Quote	Account ID: 0184655 Account Name: Instituto Orsital IDPAC Country: Colombia
--	---

For faster and more accurate processing please generate a quote for your next purchase - [Here](#).

PRODUCT	DESCRIPTION	QTY
CP-HAR-EP-ADVANCED-1Y	Advanced threat protection for Endpoint devices Jan 7, 2022 - Jan 6, 2023	600

©2021 Check Point Software Technologies Ltd. All rights reserved. | P. 1  
Confidential ONLY for designated groups and individuals

Ilustración 5: Confirmación compra licencia Sandblast Agent y Vpn s – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

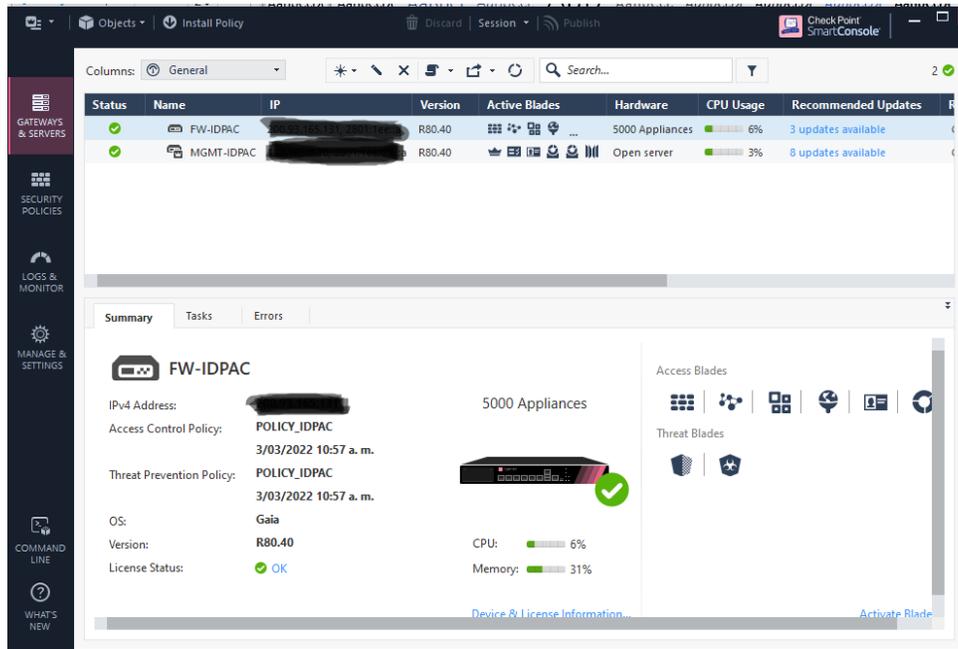


Ilustración 6: Instalación licencia Sandblast Agent y Vpn s – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

- Windows Server Call

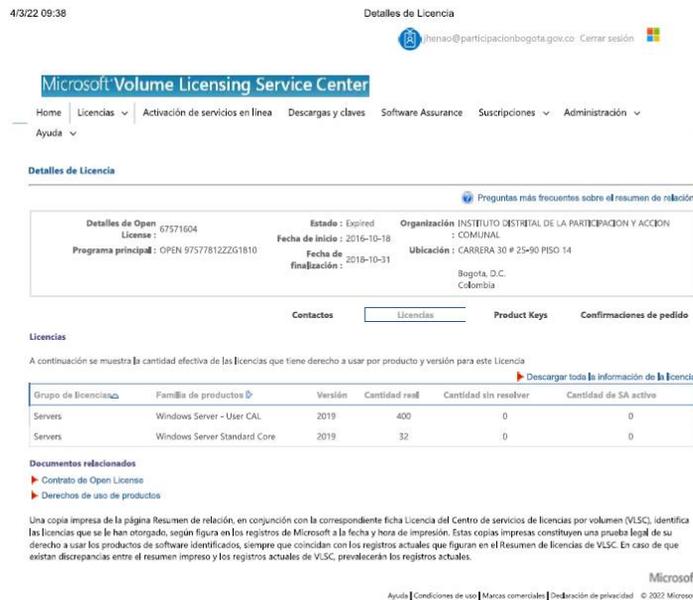


Ilustración 7: Detalles de licencia Windows Server Call – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

En la tabla No. 4 - Licencias del Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2021 comprobadas, se evidencia que las licencias de los programas, aplicativos o licencias que fueron verificadas hacen parte del inventario de software de la entidad, los cuales se encuentran debidamente licenciados, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 y la Circular 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, no obstante que la licencia de CAL de Windows Server Call, aparece con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2018, la entidad no ha usado versiones posteriores a 31 de octubre de 2018.

Sobre este aspecto la Secretaría General mediante correo electrónico del día 4 de marzo de 2022, informó: *"Respecto a las licencias CAL de Windows y Windows server, cabe aclarar que, aunque estas están expiradas, esto no quiere decir que no se puedan usar por la entidad, esto indica que la entidad no puede activar licencias de servidor con una versión superior a 2019"*.

En consecuencia, la información recibida de la Secretaria General de la entidad sobre la legalidad del software instalado en equipos de cómputo que posee la entidad a 31 de diciembre de 2021, se constituye en la base de datos para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

### 5.1.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Secretaría General de la entidad emitió la siguiente respuesta:

*"Para el control de instalación de software no licenciado la entidad cuenta con las siguientes herramientas:*

- a. *Directorio Activo: sistema de control de identidad y seguridad del entorno corporativo, usado por el Instituto para la gestión integral de los servicios, contenidos y accesos de los usuarios. Este permite que se tengan políticas trazadas donde ningún usuario puede instalar software en los equipos. La instalación de algún software (incluido software libre) en caso de ser requerida, debe ser solicitada por la mesa de ayuda donde se verifica el licenciamiento, su posible instalación y demás requisitos de control.*
- b. *Software y consola antivirus, dentro de las políticas de seguridad se encuentra la de no permitir la ejecución de archivos ejecutables de instalación de software, así como la instalación y carga y descarga desde las unidades de almacenamiento externo tales como; USB y CD. El permiso para leer, cargar, descargar y acceso a información de unidades extraíbles de cualquier tipo (usb, discos duros portables unidades de CD y otros), se debe solicitar directamente en el proceso de tecnologías de la información.*
- c. *Seguridad Perimetral, se usa el firewall de Check Point que permite la ejecución o no de páginas de internet y a su vez la descarga de software, la navegación está restringida al igual que las descargas de programas ejecutables de cualquier tipo."*

Evidencias:

Captura de pantalla Firewall

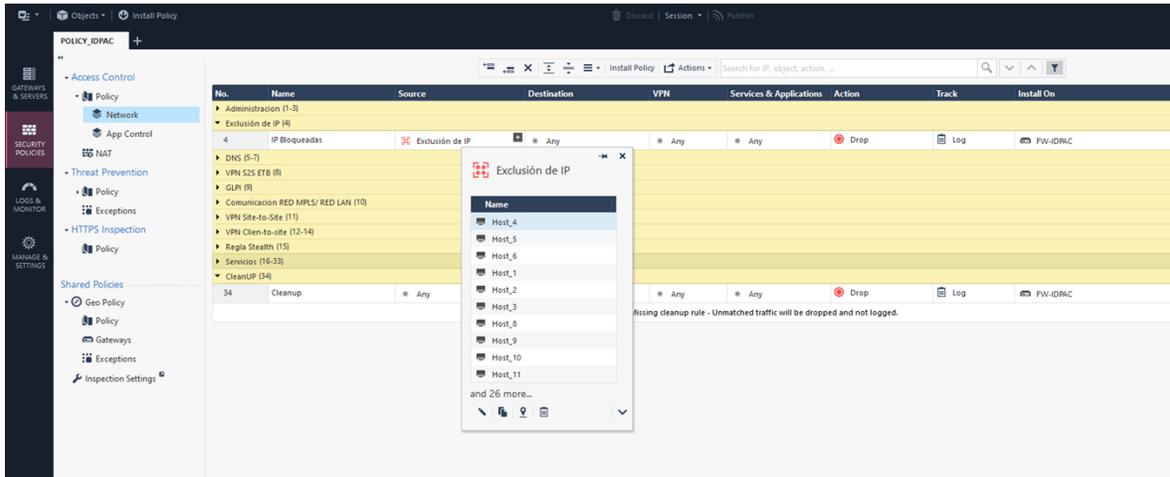


Ilustración 8: Instalación de Firewall – Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno verificó los mecanismos de control, que la Secretaria General - sistemas como responsable de la administración del software de la entidad implemento, evidenciando que efectivamente ante el intento de instalar un software en algunos computadores, no fue posible, como tampoco la carga y descarga de información desde las unidades de almacenamiento externo tales como; USB.

Con el fin de realizar comprobaciones se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Se intentó instalar el programa Storm Use en el equipo de cómputo ubicado en la Oficina Asesora de Planeación:

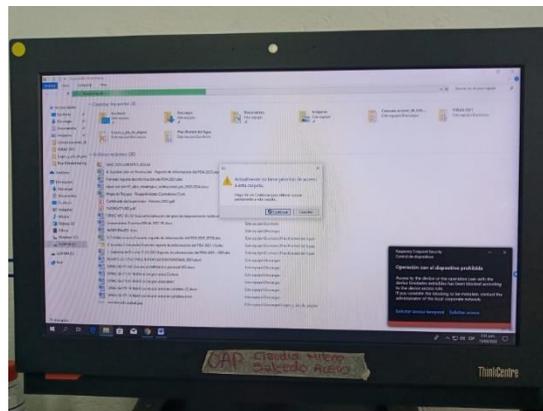


Ilustración 9: Mensaje al intento de instalar programa – Fuente: Oficina de Control Interno

- ✓ Se intentó descargar información desde una unidad de almacenamiento externo USB en el equipo de cómputo ubicado en la Oficina Asesora de Planeación:

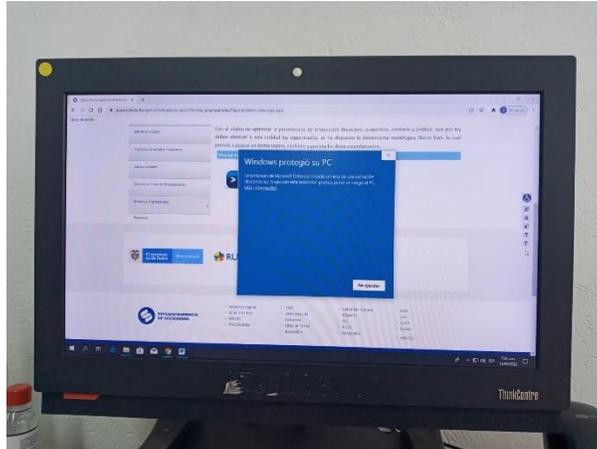


Ilustración 10: Mensaje al intento de bajar información de USB – Fuente: Oficina de Control Interno

En conclusión, se evidenció que los niveles de seguridad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y el resguardo de las aplicaciones y equipos de la entidad están controlados por el funcionamiento actual de un directorio activo, software y consola antivirus y seguridad perimetral.

De manera complementaria para la instalación de software licenciado u otro, se verificó que, dentro de las políticas del controlador de dominio, el perfil de administrador es el autorizado para realizarlas, el cual se ha asignado a los funcionarios del área de sistemas que realizan soporte técnico en la Entidad.

En consecuencia, la información recibida de la Secretaria General de la entidad mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva a 31 de diciembre de 2021, se constituye en la base para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

#### 5.1.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

La Secretaría General de la entidad emitió la siguiente respuesta:

*“El Procedimiento de Inventarios y Baja de Bienes IDPAC-GRF-PR-01 Versión 07, incluye dentro de sus actividades la de baja de elementos y bienes intangibles tales como licencias de software, para los cuales se procede a la destrucción total una vez celebrado el Comité de Inventarios, en el cual se informa el resultado del inventario general y los bienes que resultaron seleccionados para ser incluidos en un proceso de bajas.”.*

Evidencias aportadas:

En la siguiente captura de pantalla del aplicativo SIG PARTICIPO, se encuentra listado y disponible dentro de los documentos del Proceso Gestión de Recursos Físicos el Procedimiento de Inventarios y Baja de Bienes IDPAC-GRF-PR-01 Versión 07

Documento	IDPAC	Tipo	Cantidad	Fecha	Estado
<a href="#">Informe detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas</a>	IDPAC-GRF-FT-37	Formatos	1	30/jul/2020 00:00:00	Activo
<a href="#">Ingresos y Egresos de Almacén</a>	IDPAC-GRF-PR-15	Procedimiento	7	30/oct/2020 13:04:25	Activo
<a href="#">Instructivo para el manejo integral de residuos ordinarios</a>	IDPAC-GRF-IN-03	Instructivo	1	07/mar/2019 00:00:00	Activo
<a href="#">Instructivo Reserva de Auditorios, Salas de Capacitación y Sala de Juntas sede A y B</a>	IDPAC-GRF-IN-02	Instructivo	3	20/mar/2019 00:00:00	Activo
<a href="#">Inventarios y Baja de Bienes</a>	IDPAC-GRF-PR-01	Procedimiento	7	07/dic/2017 00:00:00	Activo
<a href="#">Obligaciones de los actores de la cadena del transporte interno de RESPEL</a>	IDPAC-GRF-FT-35	Formatos	1	30/dic/2019 00:00:00	Activo
<a href="#">Plan de Gestión Integral de Residuos Desechos Peligrosos</a>	IDPAC-GRF-OT-01	Otro Documento	2	26/sep/2016 00:00:00	Activo
<a href="#">Préstamo Equipos Audiovisuales</a>	IDPAC-GRF-FT-26	Formatos	1	25/jul/2017 00:00:00	Activo

Ilustración 11: Relación de Documentos Proceso: Gestión de Recursos Físicos – Fuente: SIG PARTICIPO

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno evidencio que en la intranet – link: SIG PARTICIPO que el Proceso Gestión de Recursos Físicos, tiene documentado y disponible el Procedimiento de Inventarios y Baja de Bienes IDPAC-GRF-PR-01 Versión 07, el cual en la actividad 20I, describe la siguiente instrucción: *Convoca y desarrolla Comité de Inventarios, para informar el resultado del inventario general y los bienes que resultaron seleccionados para ser incluidos en un proceso de bajas, determinando el destino final de estos bienes y/o elementos en caso de los bienes intangibles se procederá a la destrucción total.*

La Oficina de Control Interno indago sobre el asunto y confirmo que efectivamente, los medios de entrega de software usados en la actualidad por los proveedores de software se descargan directamente de la web del fabricante, son intangibles y son desactivados automáticamente al cumplir su vigencia.

En consecuencia, la información recibida de la Secretaria General de la entidad sobre el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad a 31 de diciembre de 2021, se constituye en la base para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

**5.2. Contratos suscritos en la vigencia 2021, mediante los cuales la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software.**

La Secretaría General de la entidad, envió el Anexo 2 en formato Excel - Hoja 1, el cual lista los siguientes contratos suscritos en la vigencia 2021, mediante los cuales la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software:

No.	CONTRATO No.	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL
1	654	Info Comunicaciones SAS	Renovar el licenciamiento de las licencias Antivirus del Instituto	\$ 35.767.693
2	666	Redneet S.A.S	Mantenimiento, Soporte y Renovación de Smartnet, Switches Cisco	\$ 10.199.534
3	672	Safety In Deep SAS	Mantenimiento y renovación de licenciamiento de Check Point	\$ 48.860.020
4	695	Green Fon Group SAS	Adquisición de licenciamiento de la suite Adobe Creative Cloud	\$ 10.710.000
5	754	Suministros Obras y Sistemas SAS	Renovación y licenciamiento del sistema Backup y recuperación.	\$ 20.874.980
6	783	Datamotion SAS	Mantenimiento y renovación licenciamiento WiFi	\$ 22.680.000
7	819	Vision & Proyectos Ltda	Definición y diseño de la Arquitectura Empresarial para el diagnóstico y articulación de procesos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	\$ 210.000.000
8	882	Safety In Deep SAS	Mantenimiento y renovación de licenciamiento de la solución Endpoint Sandblast y adquisición de licencias VPN.	\$ 56.452.000
9	65267	Unión Temporal Nube Publica 2019	La Entidad requiere de una plataforma que permita acceso a capacidad de cómputo, redes virtuales, almacenamiento, administración de datos y servicios de aplicaciones, de acuerdo con lo cual se contratará la "Renovación de licenciamiento de la infraestructura tecnológica en la nube".	\$ 217.565.296
10	65304	Oracle Colombia LTDA	Renovar el soporte y licenciamiento Oracle de acuerdo a la propuesta 1745158.	\$ 16.945.722
11	66511	Union Temporal DELL EMC	Renovación de licenciamiento de correo Office 365.	\$ 182.350.688
12	68983	Esri Colombia SAS	Compra Argis	\$ 27.836.174
13	71238	Union Temporal DELL EMC	Renovación de licenciamiento de correo Office 365	\$ 47.325.921
14	77323	Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P	Adquisición de certificados de firma digital requeridos por el IDPAC, para el adecuado cumplimiento de los parámetros de integración y seguridad de la información en la gestión administrativa	\$ 3.332.000

Tabla 5: Relación contratos de la vigencia 2021 para adquisición y/o renovación las licencias de programas o aplicativos o software – Fuente: Secretaria General

Evidencias:

La Oficina de Control Interno consulto en el aplicativo Secop II, los contratos listados antes, encontrando que efectivamente fueron suscritos por la entidad con el objeto contractual descrito en la tabla No. 5 - Relación contratos de la vigencia 2021 para adquisición y/o renovación las licencias de programas o aplicativos o software.

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
882-2021	safety in deep sas	Proceso de Gestión Contractual	SASI-IDPAC-008-2021	56 452 000 COP	Proceso de Contratación	28/12/2021 5:00:06 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución

Ilustración 12: Consulta de proceso de contratación - Fuente: Secop II

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La suscripción de los contratos anteriores por su objeto contractual, evidencian que la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software de manera legal.

5.3. Directiva Presidencial 02 de 2002 - Realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.

La Secretaría General de la entidad expuso lo siguiente en respuesta a la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno:

*"En ejecución del Plan Institucional de Capacitación, se celebró el Contrato Interadministrativo 1007-2020 el cual tuvo por objeto: "Contratar el servicio de capacitación en los temas de "La paz como responsabilidad del servicio público", "Participación para la paz, seguridad y convivencia", "Gobierno urbano con enfoque de análisis y propuestas de ciudad (derecho a la ciudad)", "Presupuestos participativos", y "Derechos de autor y derechos*

conexos” con el fin de brindar a los servidores (as) públicos (as) herramientas en metodologías que contribuyan al mejoramiento del desempeño de sus funciones en el puesto de trabajo, según las necesidades evidenciadas por los (as) servidores (as) públicos (as) enmarcadas en los ejes temáticos: gestión del conocimiento en las entidades públicas, formación y capacitación para la creación de valor público y gobernanza por la paz las cuales hacen parte del Plan Institucional de Capacitación del IDPAC vigencia 2020.

En el marco del contrato en mención, se brindó a los funcionarios (as) del IDPAC, el curso sobre Derechos de Autor con las siguientes características (Anexo 3):

- a. Nombre del programa o módulo: Derechos de autor y derechos conexos
- b. Objetivo del programa/módulo/curso: Presentación de la protección de las obras literarias y artísticas, de los artistas, intérpretes o ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión; la utilización de obras y producciones a través de las nuevas tecnologías, en especial las que conforman los nuevos medios de comunicación y su importancia dentro del contexto comercial de las naciones, utilizando para ello la conferencia, el examen de casos específicos y las ayudas audiovisuales.
- c. Fecha(s) de realización del programa/módulo/curso: 15 de marzo y 18 de marzo de 2021
- d. Intensidad horaria: 7.5 horas de trabajo presencial y 2.5 de trabajo autónomo, para un total de 10 horas.”.

Evidencias:

Acta de inicio contrato Universidad Nacional IDPAC 25/01/2021

Anexo 2 B.VDIEDCPS-00/25/2021 Contenidos

Curso 3 - Contenido específico

Curso 3 certificaciones servidores (contiene en formato PDF, veinte siete (27) copias de las certificaciones otorgadas a los servidores que se inscribieron al curso)

Curso III Sesión I (contiene el listado de asistencia)

Curso III Sesión II (contiene el listado de asistencia)

Seguimiento Oficina de Control Interno

La oficina de Control interno al examinar los documentos aportados, evidencio que la entidad se celebró con la Universidad Nacional de Colombia el Contrato Interadministrativo 1007-2020 con el objeto de Contratar el servicio de capacitación entre otros temas: “Derechos de autor y derechos conexos”.

De igual forma se evidencio que la capacitación impartida se llevó de manera formal y en cumplimiento de los protocolos acordados entre la entidad y la Universidad Nacional de Colombia, con la asistencia de treinta (30) servidores a la sesión 1 del curso en marzo 15 de 2021 y veinte siete (27) a la sesión 2, llevada a cabo el 18 de marzo de 2021.

- 5.4. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Respeto al derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas, debiendo mencionar el nombre del autor en cada una de las utilizaciones de la obra, salvo cuando esta mención resultare incompatible con el ejercicio de los derechos que corresponden a la entidad.

Respecto a este ítem, se obtuvo la siguiente respuesta de la Secretaría General de la entidad: *"La Secretaría General no ha intervenido en el procedimiento de publicación o creación de obras por parte de los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con lo cual no es competente para dar respuesta a esta pregunta.*

Evidencias:

No se aportó evidencia documental por parte de la Secretaria General.

Procedimiento de los Derechos de Autor y Derechos Conexos - código: IDPAC-PE-PR-08, versión 01 de 16 de noviembre de 2021

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad tiene documentado como mecanismo administrativo que protege el derecho de paternidad sobre las obras creadas, el procedimiento de los Derechos de Autor y Derechos Conexos, identificado con el código: IDPAC-PE-PR-08, versión 01 de 16 de noviembre de 2021, cuyo objetivo es *"Establecer lineamientos para lograr la protección de los Derechos Autor, que se generen en el desempeño de las actividades de consultoría, obras literarias, estudios, publicaciones e investigaciones en desarrollo de las funciones misionales de la entidad"*, en el cual se registra la política de operación No. 04: que señala: *"Los autores de las creaciones científicas o técnicas, estudios, investigaciones, expresadas en forma escrita o en formato digital, normas técnicas, Obras literarias u otras que están comprendidas en los derechos de autor, pueden desarrollar la obra a través de una relación o vínculo legal, laboral, contractual o académico. En cada caso deberá quedar claro la titularidad de los derechos patrimoniales o morales"*.

Por tanto, la Oficina de Control Interno deduce que la entidad cumple la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Respeto al derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas, no obstante que durante la vigencia 2021, ningún funcionario en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas ha sido beneficiario de protección de paternidad o autoría sobre alguna obra.

- 5.5. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 – Cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen, a las modalidades de explotación y, si la transferencia es total o parcial, temporal o permanente, contenidas en los actos o contratos por los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos.

La Secretaria General de la entidad aportó relación de los contratos de la vigencia 2021, mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos o encarguen la elaboración de éstas. Esta información está contenida en el documento en Excel, denominado Anexo 2, Hoja 2, que se muestra a continuación:

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
1	636	Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos- ACINPRO	ACINPRO como sociedad de gestión colectiva de derechos conexos, mandataria de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores fonográficos afiliados, autoriza en forma no exclusiva, la comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones de los repertorios que representa, en las emisiones de la emisora On line DC Radio de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo X de la Decisión Andina 351 de 1993, el Capítulo XII de la Ley 23 de 1982 y el Capítulo III de la Ley 44 de 1993", y en las condiciones estipuladas en este contrato.	\$ 10.982.312	DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios. De igual manera, dando estricto y obligatorio cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 – "Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor", las partes declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.
2	643	Sociedad de Autores y Compositores de Colombia	SAYCO, otorga a IDPAC, licencia de webcasting (radio on line) de uso temporal, no exclusiva y onerosa para la comunicación pública, a través de la puesta a disposición, de las obras musicales de su repertorio en el servicio que presta IDPAC, el cual corresponde a la transmisión exclusivamente sonora por la red digital internet, para que sus destinatarios o usuarios puedan acceder a las obras desde el momento y lugar que cada uno elija a través de URL <a href="http://www.dcradio.gov.co/">http://www.dcradio.gov.co/</a> únicamente para su escucha sin la posibilidad de realizar una reproducción, copia o descarga de las mismas	\$ 3.270.694	DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato cuyo objeto consiste en prestación de servicios

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
3	654	Info Comunicaciones SAS	Renovar el licenciamiento de las licencias Antivirus del Instituto	\$ 35.767.693	DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios. De igual manera, dando estricto y obligatorio cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 – “Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor”, las partes declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.
4	882	Safety In Deep SAS	Mantenimiento y renovación de licenciamiento de la solución Endpoint Sandblast y adquisición de licencias VPN.	\$ 56.452.000	DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios.
5	65267	Unión Temporal Nube Publica 2019	La Entidad requiere de una plataforma que permita acceso a capacidad de cómputo, redes virtuales, almacenamiento, administración de datos y servicios de aplicaciones, de acuerdo con lo cual se contratará la “Renovación de licenciamiento de la infraestructura tecnológica en la nube”.	\$ 217.565.296	Cláusula 29 Propiedad Intelectual De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales derivados de las creaciones intelectuales que emanen del Proveedor como consecuencia de la ejecución de la respectiva Orden de Compra, que sean susceptibles de transferirse, se entenderán cedidos a favor de las Entidades Compradoras siempre y cuando de común acuerdo se detalle de manera previa y por escrito en cada desarrollo que se trata de una creación y/o software por encargo. En todo caso, aquellos desarrollos existentes antes de la firma del presente Contrato o los que desarrolle el Proveedor durante su

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
					vigencia que hagan parte del core de sus negocios no se entenderán transferidos a las Entidades Compradoras bajo ninguna circunstancia.
6	65304	Oracle Colombia LTDA	Renovar el soporte y licenciamiento Oracle de acuerdo a la propuesta 1745158.	\$ 16.945.722	Cláusula 29 Propiedad Intelectual De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales derivados de las creaciones intelectuales que emanen del Proveedor como consecuencia de la ejecución de la respectiva Orden de Compra, que sean susceptibles de transferirse, se entenderán cedidos a favor de las Entidades Compradoras siempre y cuando de común acuerdo se detalle de manera previa y por escrito en cada desarrollo que se trata de una creación y/o software por encargo. En todo caso, aquellos desarrollos existentes antes de la firma del presente Contrato o los que desarrolle el Proveedor durante su vigencia que hagan parte del core de sus negocios no se entenderán transferidos a las Entidades Compradoras bajo ninguna circunstancia. Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que se prediquen del desarrollador del Software de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982.
7	66511	Unión Temporal DELL EMC	Renovación de licenciamiento de correo Office 365.	\$ 182.350.688	Cláusula 29 Propiedad Intelectual De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales derivados de las creaciones intelectuales que emanen del Proveedor como consecuencia de la ejecución de la respectiva Orden de Compra, que sean susceptibles de transferirse, se entenderán cedidos a favor de las Entidades Compradoras siempre y cuando de común acuerdo se detalle de manera previa y por escrito en cada desarrollo que se trata de una creación y/o software por encargo. En todo caso, aquellos

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
					desarrollos existentes antes de la firma del presente Contrato o los que desarrolle el Proveedor durante su vigencia que hagan parte del core de sus negocios no se entenderán transferidos a las Entidades Compradoras bajo ninguna circunstancia. Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que se prediquen del desarrollador del Software de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982.
8	68983	Esri Colombia SAS	Compra Argis	\$ 27.836.174	Cláusula 29 Propiedad Intelectual De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales derivados de las creaciones intelectuales que emanen del Proveedor como consecuencia de la ejecución de la respectiva Orden de Compra, que sean susceptibles de transferirse, se entenderán cedidos a favor de las Entidades Compradoras siempre y cuando de común acuerdo se detalle de manera previa y por escrito en cada desarrollo que se trata de una creación y/o software por encargo. En todo caso, aquellos desarrollos existentes antes de la firma del presente Contrato o los que desarrolle el Proveedor durante su vigencia que hagan parte del core de sus negocios no se entenderán transferidos a las Entidades Compradoras bajo ninguna circunstancia. Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que se prediquen del desarrollador del Software de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982.

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
9	71238	Union Temporal DELL EMC	Renovación de licenciamiento de correo Office 365	\$ 47.325.921	Cláusula 29 Propiedad Intelectual De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales derivados de las creaciones intelectuales que emanen del Proveedor como consecuencia de la ejecución de la respectiva Orden de Compra, que sean susceptibles de transferirse, se entenderán cedidos a favor de las Entidades Compradoras siempre y cuando de común acuerdo se detalle de manera previa y por escrito en cada desarrollo que se trata de una creación y/o software por encargo. En todo caso, aquellos desarrollos existentes antes de la firma del presente Contrato o los que desarrolle el Proveedor durante su vigencia que hagan parte del core de sus negocios no se entenderán transferidos a las Entidades Compradoras bajo ninguna circunstancia. Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que se prediquen del desarrollador del Software de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982.
10	77323	Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P	Adquisición de certificados de firma digital requeridos por el IDPAC, para el adecuado cumplimiento de los parámetros de integración y seguridad de la información en la gestión administrativa	\$ 3.332.000	11.33 Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual. 11.33 Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual. Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras 12.36 Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.

Tabla 6: Relación contratos de la vigencia 2021 mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor – Fuente: Secretaria General

Evidencias:

Anexo 2 Contratos Compra Software y Derechos de Autor – Documento en formato Excel.

Consulta en el aplicativo Secop II del objeto y cláusula concerniente al respecto de los derechos de autor de los contratos listados anteriormente.

Seguimiento Oficina de Control Interno

Después de analizada la información recibida de la Secretaría General en relación con los contratos 636, 643, 654, 882, 65267, 65304, 66511, 68983, 71238 y 77323 de 2021, se evidenció que la entidad, cumplió durante la vigencia 2021 con lo señalado por la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999, respecto a la inclusión de cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen; contenidas en contratos por los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, tal como se describe en la columna denominada: *Referencia a las cláusulas concernientes al respeto de derechos de autor* de la tabla No. 6

Con la misma intención de las normas, se evidencio que la entidad en los Contratos de Prestación de Servicios que a continuación se relacionan, celebrados durante la vigencia 2021 y 2022, incluyó la siguiente cláusula: *“PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios.”*

No.	CONT No	CONTRATISTA	OBJETO
1	832-2021	YUDY PAOLA TELLEZ NIÑO	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para adelantar los trámites y procesos administrativos que surjan con ocasión del ejercicio de inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones comunales del Distrito Capital, así como atender los asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica que le sean asignados.
2	790-2021	SINDY JHOANA TORRES ALVAREZ	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para realizar la actualización y seguimiento del mapa de riesgos, planes de acción, plan de mejoramiento, caracterización de procesos y demás actividades requeridas por la Subdirección de Promoción de la Participación en armonía con la estrategia innovadora que incentiva la participación ciudadana
3	371-2021	GLOHER YAMID CRUZ AVENDAÑO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para fortalecer las instancias formales y no formales de participación en articulación con el modelo de intervención territorial e impulsar los procesos y mecanismos de promoción de participación incidente, en las localidades que el supervisor le asigne.
4	904-2021	GUILLERMO ALBERTO VALLEJO MESA	Prestar los servicios profesionales, de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para el desarrollo, implementación y puesta en producción de las herramientas tecnológicas que adelanta el IDPAC en lo concerniente a las tecnologías de la información
5	332-2022	VIVIANA ANDREA RIVERA FONSECA	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para desarrollar la estrategia de articulación territorial de IDPAC, a través de acciones de participación incidente e innovadora, además de aportar en liderar proyectos

No.	CONT No	CONTRATISTA	OBJETO
			y acciones estratégicos desde la Subdirección de Promoción de la Participación, en la localidad de Usme o en la que le asigne el supervisor.
6	180-2022	HECTOR JUNIOR MURILLO	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para acompañar jurídicamente el desarrollo de los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales adelantados por el Proceso de Gestión Contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
7	494-2022	MONICA TATIANA ARIZA ARDILA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de forma temporal con autonomía técnica y administrativa para realizar actividades de acompañamiento en territorio que sean requeridas por la Subdirección de Asuntos Comunales.
8	033-2021	CAROLINA CRISTANCHO ZARCO	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa en lo referente a la implementación y seguimiento de las Políticas Públicas relacionadas con la entidad, así como apoyar la revisión de documentos y solicitudes internas y externas, en especial las relacionadas con las alcaldías locales desde la competencia de la OAP.
9	510 -2021	JEFFERSON MALAVER GOMEZ	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, en la formulación de planes, indicadores y metas de gestión de la entidad, así como realizar su seguimiento e informes correspondientes y aportar al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad desde la competencia de la Oficina Asesora de Planeación.
10	374 -2021	SILVIA MILENA PATIÑO LEON	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para continuar con la implementación, mantenimiento y mejora de los procesos del IDPAC desde el Sistema Integrado de Gestión y su articulación con el MIPG, así como orientar la implementación y seguimiento de la Gestión Ambiental, en el marco de las competencias de la Oficina Asesora de Planeación, conforme a los lineamientos y normatividad vigente en la materia.

Tabla 7: Muestra de contratos de Prestación de Servicios – Fuente: SECOP II

**5.6. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor.**

La Secretaría General de la entidad, al ser consultada sobre el asunto de este punto, dio respuesta de la siguiente forma:

*“El procedimiento: Procedimiento Etapa Precontractual, Contratos y Convenios IDPAC-GC-PR-01, dentro de sus políticas establece dos políticas de operación para garantizar que las compras públicas cumplan con los criterios legalmente establecidos en materia de derechos de autor, como se relaciona a continuación:*

- *“Los documentos que surjan en el desarrollo del contrato de prestación de servicios serán propiedad del IDPAC, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011. No obstante, para otras tipologías contractuales, se tendrá en cuenta la normativa aplicable para la propiedad de la información”*

- *“Las partes contractuales declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del Contrato o Convenio y con posterioridad a su terminación, especialmente en relación con la información y las obras protegidas existentes al momento de la celebración del Contrato o Convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 – “Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor”.”*

Evidencia:

Procedimiento Etapa Precontractual, Contratos y Convenios IDPAC-GC-PR-01 – versión 12 del 30 de junio de 2021.

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, verifico la información y el documento referenciado por Secretaría General, evidenciando que dentro del Procedimiento Etapa Precontractual, Contratos y Convenios IDPAC-GC-PR-01, se encuentran descritas las políticas 16 y 17, las cuales están orientadas a garantizar que las compras públicas que realice el Instituto cumplan con los criterios legalmente establecidos en materia de derechos de autor.

Respecto a la política No. 17, esta enuncia el lineamiento o directriz a tener en cuenta al momento de la celebración de cualquier Contrato o Convenio.

**5.7. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Diseño y desarrollo de campañas que propendan por la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad.**

La Secretaría General de la entidad, al ser consultada sobre el asunto de este punto, dio respuesta de la siguiente forma:

*“De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, el IDPAC ha realizado dos (2) campañas relacionadas con los derechos de autor, difundidas por diferentes medios de comunicación, como se describe a continuación:*

*Campaña 1:*

- a) Nombre de la campaña: Conversatorio: Situaciones contractuales en el derecho de autor y derechos conexos*
- b) Objetivo de la campaña: Afianzar el conocimiento de la normatividad vigente en materia contractual respecto de derechos de autor y derechos conexos*
- c) Fecha de la campaña: mayo 2021.*

*Campaña 2:*

- a) Nombre de la campaña #AprendiendoConElIDPAC*
- b) Objetivo de la campaña: Promover la protección de los derechos de autor*
- c) Fecha de la campaña: junio, julio y agosto 2021”.*

Evidencias:

Correo Decálogo derechos de autor PDF  
Correo Invitación a curso PDF  
Correo Para tener en cuenta en derechos de autor PDF  
Invitación capacitaciones abiertas derecho de autor PDF

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, verifico la información documento referenciado por Secretaría General, evidenciando que la entidad diseño y desarrollo dos (2) campañas con el objetivo de crear una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad.

## 6. REPORTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - CIRCULAR No. 12 DEL 2 DE FEBRERO DE 2007, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.

*"En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, los Jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario:*

*¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?  
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?  
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?  
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?*

La Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en cumplimiento a lo indicado en la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, registró en el formulario dispuesto por dicha entidad en la siguiente dirección IP: <http://www.derechodeautor.gov.co:8080/web/guest/1721> y envió la información solicitada sobre informe de software el día 16 de marzo de 2022.

En el encabezado del formulario se indica:

*"Informe de software*

*Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico [soporte.portal@derechodeautor.gov.co](mailto:soporte.portal@derechodeautor.gov.co) se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)*

Después de registrada y enviada la información, con fecha 16 de marzo de 2022, se recibió en el correo institucional [psalguero@participacionbogota.gov.co](mailto:psalguero@participacionbogota.gov.co) del Dr. Pedro Pablo Salguero Lizarazo - Jefe de la Oficina de Control Interno, la confirmación de presentación informe software legal vigencia 2021.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, dio cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## 7. CONCLUSIONES

Una vez analizadas las evidencias para verificar el cumplimiento normativo de la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999, Directiva Presidencial 02 de 2002, la Oficina de Control Interno, concluye:

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal dio cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 1999 y sus normas conexas, respecto a las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador.

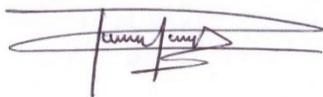
En el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en relación con la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 y Directiva Presidencial 02 de 2002, respecto a obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, o encarguen la elaboración de éstas, no tiene en estado de desarrollo acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento Institucional.

El Instituto, durante la vigencia 2021, suscribió catorce (14) contratos, mediante los cuales obtuvo permiso legal para usar las obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, los cuales contienen cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen.

La entidad durante la vigencia 2021, diseño y desarrollo campañas con el objetivo de crear una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos, implementó un procedimiento o documento semejante para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor y adoptó un mecanismo administrativo que protegiera el derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos en desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

Aprobado: 25-03-2022

Elaboró y verificó



ENRIQUE ROMERO GARCIA  
Profesional Universitario 219-03

Revisó y aprobó



PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO  
Jefe Oficina de Control Interno